

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la segunda anualidad de la obligación de reintegro generada por la Resolución de 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la segunda anualidad en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el «Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada mediante Decreto 118/1973, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF	N.º liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	N.º liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCNO1372	75780665N	0482110246140	78,29	RCNO1591	31592476K	0482110247734	345,04
RCNO1376	75857837L	0482110246194	72,81	RCNO1614	Y5183161X	0482110247864	523,69
RCNO1423	31307567J	0482110246601	319,60	RCNO1619	31626960M	0482110247910	44,46
RCNO1458	31588891R	0482110246790	113,62	RCNO1627	52326046B	0482110247984	64,02
RCNO1478	31309968E	0482110246950	160,29	RCNO1640	31587786T	0482110248061	218,67
RCNO1491	27266192Z	0482110247061	72,81	RCNO1668	31304941D	0482110248234	112,42
RCNO1520	31662692H	0482110247235	166,05	RCNO1681	31672906C	0482110248315	78,73
RCNO1527	52327493D	0482110247284	281,65	RCNO1741	31607385A	0482110248731	126,72
RCNO1543	52320069Z	0482110247402	50,76	RCNO1819	31500958C	0482110249324	88,02
RCNO1566	52329172D	0482110247566	157,45	RCNO1829	31333049B	0482110301272	94,47
RCNO1569	X0407064X	0482110247575	232,21	RCNO1835	75852396Y	0482110300661	141,71
RCNO1572	31532284C	0482110247601	211,99	RCNO1836	31518543X	0482110302882	110,22
RCNO1578	52324315M	0482110247646	218,48	RCNO1934	52339995E	0482110306050	150,40
RCNO2013	31365627K	0482110308750	481,18	RCNO2063	31582151T	0482110251486	284,08
RCNO2040	31622458B	0482110251092	92,99	RCNO2120	B83998831	0482110253206	78,73

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de

2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo, se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 28 de abril de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»